# CONTRATO ABIERTO Nº 338/2018

## LPN N°59/2018 ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – ID N° 347.762

## ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el**Sr. Alcides Velázquez Bogado,** con Cédula de Identidad Nº 2.816.105, Director General de la Direccion General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 15 de Agosto de 2018,y el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad Nº 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución S.G. N° 669 de fecha 19 de noviembre de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. Ruc N°80002019-7**, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala 3650 Km 4, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **el Sr. Nathan Willy Tardivo** , con Cedula de Identidad N° 8.096.890, según Transcripción de Acta de Directorio, Esc. N° 16 otorgado por la Escribana Gladys Esquivel de Cocco Reg. Nº 247, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN N°59/2018 ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **347.762.**
**Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2856 de fecha 13 de Junio de 2018.**
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal2019.

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN N°59/2018 ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 669 de fecha 19 de noviembre de 2018

### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y la oferta presentada asciende a un monto mínimo de Gs**16.794.131.855** (Guaraníes diez y seis mil setecientos noventa y cuatro millones ciento treinta y un mil ochocientos cincuenta y cinco), y un monto máximode Gs. **30.035.773.710**(Guaraníes treinta mil treinta y cinco millones setecientos setenta y tres mil setecientos diez).-

| Lote | Item | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Monto Total Mínimo(IVA incluido) | Monto total Máximo(IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| [illegible] | [illegible] | OXIGENO LIQUIDO | Metros cúbicos | UNIDAD | 39.500 | 60.000 | CPO | Paraguay | 78.397 | 3.096.681.500 | 4.703.820.000 |
| [illegible] | 2 | OXIGENO GASEOSO | Metros cubicos | UNIDAD | 8.300 | 16.600 | AIR LIQUIDDE | Paraguay | 72.909 | 605.144.700 | 1.210.289.400 |
| [illegible] | 3 | AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL | Metros cubicos | UNIDAD | 40 | 80 | AIR LIQUIDDE | Paraguay | 40.579 | 1.623.160 | 3.246.320 |
| 12 | 1 | OXIGENO GASEOSO | Metros cubicos | UNIDAD | 410 | 820 | AIR LIQUIDE | Paraguay | 59.786 | 24.512.260 | 49.024.520 |
| 14 | 1 | OXIGENO LIQUIDO | Metros cubicos | UNIDAD | 47.000 | 80.000 | CPO | Paraguay | 24.826 | 1.166.822.000 | 1.986.080.000 |
| 14 | 2 | OXIGENO GASEOSO | Metros cubicos | UNIDAD | 1.650 | 3.300 | AIR LIQUIDE | Paraguay | 51.794 | 85.460.100 | 170.920.200 |
| 16 | 1 | OXIGENO LIQUIDO | Metros cubicos | UNIDAD | 57.000 | 86.000 | CPO | Paraguay | 24.826 | 1.415.082.000 | 2.135.036.000 |

Nathan Tardivo
Gerente General
Air Liquide
La Oxigena Paraguaya S.A.

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 16 | 2 | OXIGENO GASEOSO | Metros cúbicos | UNIDAD | 4.650 | 9.300 | AIR LIQUIDE | Paraguay | 51.794 | 240.842.100 | 481.684.200 |
| 16 | 3 | AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL | Metros cúbicos | UNIDAD | 40 | 80 | AIR LIQUIDE | Paraguay | 73.054 | 2.922.160 | 5.844.320 |
| 21 | 1 | OXIGENO LIQUIDO | Metros cúbicos | UNIDAD | 9.500 | 19.000 | CPO | Paraguay | 24.826 | 235.847.000 | 471.694.000 |
| 21 | 2 | OXIGENO GASEOSO | Metros cúbicos | UNIDAD | 7.250 | 14.500 | AIR LIQUIDE | Paraguay | 51.794 | 375.506.500 | 751.013.000 |
| 21 | 3 | AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL | Metros cúbicos | UNIDAD | 40 | 80 | AIR LIQUIDE | Paraguay | 59.726 | 2.389.040 | 4.778.080 |
| 24 | 1 | OXIGENO LIQUIDO | Metros cúbicos | UNIDAD | 77.000 | 140.000 | CPO | Paraguay | 24.826 | 1.911.602.000 | 3.475.640.000 |
| 24 | 2 | OXIGENO GASEOSO | Metros cúbicos | UNIDAD | 1.750 | 3.500 | AIR LIQUIDE | Paraguay | 51.794 | 90.639.500 | 181.279.000 |
| 24 | 3 | AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL | Metros cúbicos | UNIDAD | 330 | 660 | AIR LIQUIDE | Paraguay | 67.418 | 22.247.940 | 44.495.880 |
| 26 | 1 | OXIGENO LIQUIDO | Metros cúbicos | UNIDAD | 95.500 | 180.000 | CPO | Paraguay | 27.368 | 2.613.644.000 | 4.926.240.000 |
| 26 | 2 | OXIGENO GASEOSO | Metros cúbicos | UNIDAD | 1.325 | 2.650 | AIR LIQUIDE | Paraguay | 51.794 | 68.627.050 | 137.254.100 |
| 26 | 3 | AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL | Metros cúbicos | UNIDAD | 330 | 660 | AIR LIQUIDE | Paraguay | 73.054 | 24.107.820 | 48.215.640 |
| 26 | 4 | GAS CARBONICO MEDICINAL | Kilogramos | UNIDAD | 80 | 160 | AIR LIQUIDE | Paraguay | 204.147 | 16.331.760 | 32.663.520 |
| 26 | 5 | NITROGENO LIQUIDO MEDICINAL | Metros cúbicos | UNIDAD | 95 | 190 | AIR LIQUIDE | Paraguay | 72.909 | 6.926.355 | 13.852.710 |
| 28 | 1 | OXIGENO GASEOSO | Metros cúbicos | UNIDAD | 3.100 | 6.200 | AIR LIQUIDE | Paraguay | 58.158 | 180.289.800 | 360.579.600 |
| 29 | 1 | OXIGENO LIQUIDO | Metros cúbicos | UNIDAD | 35.000 | 67.000 | CPO | Paraguay | 24.826 | 868.910.000 | 1.663.342.000 |
| 29 | 2 | OXIGENO GASEOSO | Metros cúbicos | UNIDAD | 500 | 1.000 | AIR LIQUIDE | Paraguay | 51.794 | 25.897.000 | 51.794.000 |
| 29 | 3 | AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL | Metros cúbicos | UNIDAD | 40 | 80 | AIR LIQUIDE | Paraguay | 73.054 | 2.922.160 | 5.844.320 |
| 30 | 1 | OXIGENO LIQUIDO | Metros cúbicos | UNIDAD | 135.500 | 260.000 | CPO | Paraguay | 27.015 | 3.660.532.500 | 7.023.900.000 |
| 30 | 2 | OXIGENO GASEOSO | Metros cúbicos | UNIDAD | 200 | 400 | AIR LIQUIDE | Paraguay | 48.644 | 9.728.800 | 19.457.600 |
| 30 | 3 | AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL | Metros cúbicos | UNIDAD | 200 | 400 | AIR LIQUIDE | Paraguay | 67.418 | 13.483.600 | 26.967.200 |
| 31 | 1 | OXIGENO GASEOSO | Metros cúbicos | UNIDAD | 425 | 850 | AIR LIQUIDE | Paraguay | 59.786 | 25.409.050 | 50.818.100 |
| | | | | | | | | | | **16.794.131.855** | **30.035.773.710** |

## LISTA DE BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

| LOTE | ITEM | DEPENDENCIA | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION |
|---|---|---|---|---|---|
| 7 | 1 | XIII R.S.AMAMBAY | OXIGENO LIQUIDO | M3 | UNIDAD |
| | 2 | XIII R.S.AMAMBAY | OXIGENO GASEOSO | M3 | UNIDAD |
| | 3 | XIII R.S.AMAMBAY | AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL | M3 | UNIDAD |
| 12 | 1 | XVIII R.S. CAPITAL | OXIGENO GASEOSO | M3 | UNIDAD |
| 14 | 1 | HOSPITAL DE LAMBARE | OXIGENO LIQUIDO | M3 | UNIDAD |
| | 2 | HOSPITAL DE LAMBARE | OXIGENO GASEOSO | M3 | UNIDAD |
| 16 | 1 | HOSPITAL DE ÑEMBY | OXIGENO LIQUIDO | M3 | UNIDAD |
| | 2 | HOSPITAL DE ÑEMBY | OXIGENO GASEOSO | M3 | UNIDAD |
| | 3 | HOSPITAL DE ÑEMBY | AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL | M3 | UNIDAD |
| 21 | 1 | HOSPITAL DE VILLA ELISA | OXIGENO LIQUIDO | M3 | UNIDAD |
| | 2 | HOSPITAL DE VILLA ELISA | OXIGENO GASEOSO | M3 | UNIDAD |
| | 3 | HOSPITAL DE VILLA ELISA | AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL | M3 | UNIDAD |
| 24 | 1 | HOSPITAL MAT. INF. DE BARRIO OBRERO | OXIGENO LIQUIDO | M3 | UNIDAD |
| | 2 | HOSPITAL MAT. INF. DE BARRIO OBRERO | OXIGENO GASEOSO | M3 | UNIDAD |
| | 3 | HOSPITAL MAT. INF. DE BARRIO OBRERO | AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL | M3 | UNIDAD |
| 26 | 1 | INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER | OXIGENO LIQUIDO | M3 | UNIDAD |
| | 2 | INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER | OXIGENO GASEOSO | M3 | UNIDAD |
| | 3 | INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER | AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL | M3 | UNIDAD |
| | 4 | INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER | GAS CARBONICO MEDICINAL | KG | UNIDAD |
| | 5 | INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER | NITROGENO LIQUIDO MEDICINAL | M3 | UNIDAD |
| 28 | 1 | HOSPITAL DEL INDIGENA | OXIGENO GASEOSO | M3 | UNIDAD |
| 29 | 1 | CRUZ ROJA | OXIGENO LIQUIDO | M3 | UNIDAD |
| | 2 | CRUZ ROJA | OXIGENO GASEOSO | M3 | UNIDAD |

Nathan Tardivo
Gerente General
Air Liquide
La Oxigena Paraguaya S.A.

C.P. Alcides Benitez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Neri Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.C.I.E.S. M.S.P. Y B.S.

**Dirección General de Administración y Finanzas**
**Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantía** **ORIGINAL 01**

| LOTE | ITEM | DEPENDENCIA | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION |
|---|---|---|---|---|---|
| | 3 | CRUZ ROJA | AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL | M3 | UNIDAD |
| 30 | 1 | INERAM | OXIGENO LIQUIDO | M3 | UNIDAD |
| | 2 | INERAM | OXIGENO GASEOSO | M3 | UNIDAD |
| | 3 | INERAM | AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL | M3 | UNIDAD |
| 31 | 1 | HOSPITAL NEUROPSIQUIATRICO | OXIGENO GASEOSO | M3 | UNIDAD |

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

| ITEM | DESCRIPCION | ESPECIFICACIONES TECNICAS |
|---|---|---|
| 1 | OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL (M3) | Pureza mín. requerida para el oxígeno líquido será de 99,5 %, =/< 6 ppm de H2O. Impurezas CO2 <= 300 ppm y CO<5ppm. Humedad < 67 ppm y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto, emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora. |
| 2 | OXIGENO GASEOSO MEDICINAL (M3) | La pureza mínima para el Oxigeno Gaseoso Medicinal será de 99,5%, =/<200ppm de humedad. Los productos en fase gaseosa de grado medicinal deben ser proveídos con certificado de análisis por lote. Para cada caso el proveedor deberá presentar certificado de pureza de los gases anteriormente mencionados emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora. |
| 3 | OXIDO NITROSO MEDICINAL (KG) | Gas licuado comprimido con menos del 98% V/V de pureza, Humedad < 67 ppm. Impurezas: CO2< 300ppm, CO< 5 ppm, Oxido de Nitrógeno <2ppm y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora. |
| 4 | NITROGENO LIQUIDO MEDICINAL (M3) | Pureza mínima requerida:> 99,0% |
| 5 | GAS CARBONICO MEDICINAL (KG) | La pureza mínima requerida es de 99,8 %, impurezas de: CO =< 10ppm, Humedad <= 200 ppm, amoniaco <= 25 ppm, NOX =< 2,5 ppm, SO2 <= 5 ppm y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora. |
| 6 | AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL (M3) | Pureza mínima en O2: 19,9% V/V <O2 < 21,9% V/V. Balance N2: 78,1%<N2<80,1% V/V. Impurezas de CO2 <300 ppm, CO: <5 ppm, Humedad:<60 ppm, NO y NO2 <2 ppm, SO2 < 1ppm, Halogenos : negativos; y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora. |

**OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

La provisión de oxígeno debe incluir los equipos y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de distribución de los gases en los servicios de salud, tales como tanques criogénicos (Minimo un tanque Criogenico por Hospital que requiera Oxigeno Liquido), vaporizadores atmosféricos, cuadro de doble regulación de presión de línea, panel de alarma operacional, cilindros de alta presión para los gases medicinales y los accesorios respectivos.

Deberá detallar en su oferta: métodos o sistemas de control de calidad y pureza de los gases a ser proveídos que lo realiza el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la Empresa Oferente.
El Oferente deberá realizar la prueba hidráulica a los balones de los hospitales que fueran adjudicados certificando su estado actual para su utilización segura en los servicios. Los balones que no pasen la prueba serán dados de baja y reemplazados por el oferente en comodato.

La empresa adjudicada será responsable de garantizar el buen estado de todos los componentes, salvaguardando el correcto funcionamiento de todos los equipos y accesorios en comodato, además; de las cañerías de Oxigeno, Gases Medicinales y de Vacío, consolas, tomas, alarmas, cuadro de doble regulación, válvulas de sectorización, fluxómetros, reguladores de vacío, humidificador, cuadro de válvula de sectorización el oferente deberá reemplazarlos en comodato en caso de que algunos de los equipos citados dejen de funcionar, garantizando así la correcta provisión de los gases medicinales, a excepción de los Compresores de Aire y Vacío.

La empresa adjudicada deberá instalar a la salida del tanque, mantener en perfecto funcionamiento y reponer por daños un caudalímetro en carácter de comodato por cada Dependencia que sea adjudicada con el Oxigeno Liquido Medicinal. El tipo y modelo de caudalímetro queda a criterio del proveedor, siempre y cuando garantice su correcto funcionamiento a fin de cumplir su propósito, la cual es, la medición de suministro de Oxígeno Líquido. En caso de que el caudalímetro sufriera algún daño, la empresa proveedora deberá mantener en stock al menos 2 (dos) unidades de caudalímetros a fin de hacer la reposición respectiva, en carácter de comodato, en un lapso no mayor a 48 horas a cualquier problema suscitado con el equipo citado en cualquiera de los servicios beneficiados. Además el oferente adjudicado deberá realizar una capacitación (Demostración) al responsable y/o encargado designado por el servicio, para la correcta lectura e interpretación del caudalímetro.

**OTROS REQUERIMIENTOS**

- La contratista deberá presentar mensualmente un informe sobre las cantidad y montos proveídos a cada dependencia dentro de los primeros diez (10) días de cada mes a la DGGIES
- Todas las dependencias beneficiadas deberan remitir a la DGGIES, informe mensual sobre la cantidad recepcionada en el mes dentro de los primeros diez (10) dias de cada mes.
- Las ordenes de entregas seran emitidas por el Director y el Administrador de la Dependencia Sanitaria beneficiada conforme a la necesidad del Servicio en la que se establecera el plazo de entrega de los bienes.
- La Dependencia Beneficiada, antes de utilizar la nueva Adjudicacion de Oxigeno y Gases Medicinales, debera agotar o consumir en su totalidad el o los saldos en todas las Adjudicaciones anteriores, siempre y cuando su contrato siga vigente.
- En cada Dependencia beneficiada el Director debera designar un personal tecnico que se encargue de la recepcion del suministro, el cual sera el responsable de la recepcion del mismo

Nathan Tardivo
Gerente General
Air Liquide
La Oxigena Paraguaya S.A.

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Nery Rodríguez Bareiro
DIRECTOR
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

- Las órdenes de entrega serán emitidas por el Director y/o el Administrador de la Dependencia Sanitaria beneficiada conforme a la necesidad del Servicio en la que se establecerá el plazo de entrega de los bienes.
- Con cada entrega el proveedor deberá presentar copia del certificado de pureza de los gases rubricada, dichos documentos podrán ser verificados en cualquier momento de la vigencia del contrato por personal técnico calificado del MSPBS.-

**BIENES SOLICITADOS EN COMODATO**

| EQUIPOS Y ACCESORIOS EN COMODATO A SER INSTALADOS | |
|---|---|
| **XIII REGION SANITARIA AMAMBAY** | |
| 1 | Tanque Criogénico para contener Oxigeno Liquido equipado con manómetro diferencial tipo ITT Barton. Capacidad mínima de 1.000 litros |
| 1 | Vaporizador Atmosférico para oxigeno, montado en tubos aletados de Aluminio, con capacidad mínima de 40 m3/hora de O2. |
| 1 | Base de hormigón armado para tanque de Oxigeno y Vaporizador |
| 1 | Cuadro de doble regulación de presión de línea; para tanque de O2 compuesto por: 2 válvula de seguridad de 85 psi, 1 válvula de seguridad de 280 psi, 2 válvula de retención, 2 filtros criogénicos, 4 válvula esférica de 1/2, 2 reguladores con manómetros. |
| 1 | Panel de alarma Operacional, audiovisual para Oxigeno, con botón de Test y Silencio. |
| 1 | Cerco perimetral, para Tanque de Oxígeno y Vaporizador. |
| MINIMO 1 MAXIMO 80 | Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad. |
| MINIMO 1 MAXIMO 5 | Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad. |
| MINIMO 1 MAXIMO 5 | Cilindros de Acero de Alta presión para contener Aire Comprimido Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad. |
| 1 | Caudalimetro |

| EQUIPOS Y ACCESORIOS EN COMODATO A SER INSTALADOS | |
|---|---|
| **XVIII REGION SANITARIA CAPITAL** | |
| MINIMO 1 MAXIMO 30 | Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad. |
| MINIMO 1 MAXIMO 5 | Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad. |

| EQUIPOS Y ACCESORIOS EN COMODATO A SER INSTALADOS | |
|---|---|
| **HOSPITAL DE LAMBARE** | |
| 1 | Tanque Criogénico para contener Oxigeno Liquido equipado con manómetro diferencial tipo ITT Barton. Capacidad mínima de 1.000 litros. |
| 1 | Cuadro de doble regulación de presión de línea; para tanque de O2 compuesto por: 2 válvula de seguridad de 85 psi, 1 válvula de seguridad de 280 psi, 2 válvula de retención, 2 filtros criogénicos, 4 válvula esférica de 1/2, 2 reguladores con manómetros. |
| 1 | Panel de alarma Operacional, audiovisual para Oxigeno, con botón de Test y Silencio. |
| 1 | Vaporizador Atmosférico para oxigeno, montado en tubos aletados de Aluminio, con capacidad mínima de 40 m3/hora de O2. |
| 1 | Base de hormigón armado para tanque de Oxigeno y Vaporizador |
| 1 | Cerco perimetral, para Tanque de Oxígeno y Vaporizador. |
| MINIMO 1 MAXIMO 30 | Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad. |
| MINIMO 1 MAXIMO 5 | Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad. |
| 1 | Caudalimetro |

| EQUIPOS Y ACCESORIOS EN COMODATO A SER INSTALADOS | |
|---|---|
| **HOSPITAL DE ÑEMBY** | |
| 1 | Tanque Criogénico para contener Oxigeno Liquido equipado con manómetro diferencial tipo ITT Barton. Capacidad mínima de 1.000 litros. |
| 1 | Cuadro de doble regulación de presión de línea; para tanque de O2 compuesto por: 2 válvula de seguridad de 85 psi, 1 válvula de seguridad de 280 psi, 2 válvula de retención, 2 filtros criogénicos, 4 válvula esférica de 1/2, 2 reguladores con manómetros. |
| 1 | Vaporizador Atmosférico para oxigeno, montado en tubos aletados de Aluminio, con capacidad mínima de 40 m3/hora de O2. |
| 1 | Panel de alarma Operacional, audiovisual para Oxigeno, con botón de Test y Silencio. |
| 1 | Base de hormigón armado para tanque de Oxigeno y Vaporizador. |
| 1 | Cerco perimetral, para Tanque de Oxígeno y Vaporizador. |
| MINIMO 1 MAXIMO 80 | Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad. |
| MINIMO 1 MAXIMO 5 | Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad. |
| MINIMO 1 MAXIMO 5 | Cilindros de Acero de Alta presión para contener Aire Comprimido de 6 a 7 m3 de capacidad. |
| 1 | Caudalimetro |

| EQUIPOS Y ACCESORIOS EN COMODATO A SER INSTALADOS | |
|---|---|
| **HOSPITAL VILLA ELISA** | |
| 1 | Tanque Criogénico para contener Oxigeno Liquido equipado con manómetro diferencial tipo ITT Barton. Capacidad mínima de 1.000 litros. |
| 1 | Cuadro de doble regulación de presión de línea; para tanque de O2 compuesto por: 2 válvula de seguridad de 85 psi, 1 válvula de seguridad de 280 psi, 2 válvula de retención, 2 filtros criogénicos, 4 válvula esférica de 1/2, 2 reguladores con manómetros. |
| 1 | Vaporizador Atmosférico para oxigeno, montado en tubos aletados de Aluminio, con capacidad mínima de 40 m3/hora de O2. |
| 1 | Panel de alarma Operacional, audiovisual para Oxigeno, con botón de Test y Silencio. |
| 1 | Base de hormigón armado para tanque de Oxigeno y Vaporizador. |
| 1 | Cerco perimetral, para Tanque de Oxígeno y Vaporizador. |

Nathan Tardivo
Gerente General
Air Liquide
La Oxigena Paraguaya S.A.

C.P. Alcides Velazquez Dogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Nery Rodriguez Duarte
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

| | |
|---|---|
| MINIMO 1 MAXIMO 80 | Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad. |
| MINIMO 1 MAXIMO 5 | Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad. |
| MINIMO 1 MAXIMO 5 | Cilindros de Acero de Alta presión para contener Aire Comprimido Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad. |
| 1 | Caudalimetro |

| **EQUIPOS Y ACCESORIOS EN COMODATO A SER INSTALADOS** | |
|---|---|
| **HOSPITAL MATERNO INFANTIL BARRIO OBRERO** | |
| 1 | Tanque Criogénico para contener Oxigeno Liquido equipado con manómetro diferencial tipo ITT Barton. Capacidad mínima de 1.000 litros |
| 1 | Vaporizador Atmosférico para oxigeno, montado en tubos aletados de Aluminio, con capacidad mínima de 40 m3/hora de O2. |
| 1 | Base de hormigón armado para tanque de Oxigeno y Vaporizador |
| 1 | Cuadro de doble regulación de presión de línea; para tanque de O2 compuesto por: 2 válvula de seguridad de 85 psi, 1 válvula de seguridad de 280 psi, 2 válvula de retención, 2 filtros criogénicos, 4 válvula esférica de 1/2, 2 reguladores con manómetros. |
| 1 | Panel de alarma Operacional, audiovisual para Oxigeno, con botón de Test y Silencio. |
| 1 | Cerco perimetral, para Tanque de Oxígeno y Vaporizador. |
| MINIMO 1 MAXIMO 80 | Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad. |
| MINIMO 1 MAXIMO 10 | Cilindros de Acero de Alta presión para contener Aire Comprimido Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad. |
| MINIMO 1 MAXIMO 5 | Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad. |
| 1 | Caudalimetro |

| **EQUIPOS Y ACCESORIOS EN COMODATO A SER INSTALADOS** | |
|---|---|
| **INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER** | |
| 1 | Tanque Criogénico para contener Oxigeno Liquido equipado con manómetro diferencial tipo ITT Barton. Capacidad mínima de 2.000 litros |
| 1 | Vaporizador Atmosférico para oxigeno, montado en tubos aletados de Aluminio, con capacidad mínima de 40 m3/hora de O2. |
| 1 | Base de hormigón armado para tanque de Oxigeno y Vaporizador |
| 1 | Cuadro de doble regulación de presión de línea; para tanque de O2 compuesto por: 2 válvula de seguridad de 85 psi, 1 válvula de seguridad de 280 psi, 2 válvula de retención, 2 filtros criogénicos, 4 válvula esférica de 1/2, 2 reguladores con manómetros. |
| 1 | Panel de alarma Operacional, audiovisual para Oxigeno, con botón de Test y Silencio. |
| 1 | Cerco perimetral, para Tanque de Oxígeno y Vaporizador. |
| MINIMO 1 MAXIMO 30 | Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad. |
| MINIMO 1 MAXIMO 6 | Cilindros de Acero de Alta presión para contener Aire Comprimido Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad. |
| MINIMO 1 MAXIMO 5 | Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad. |
| MINIMO 1 MAXIMO 2 | Cilindros de Acero de Alta presión para contener Gas Carbónico Medicinal de 20 a 30 Kg de capacidad. |
| MINIMO 1 MAXIMO 2 | Cilindros de Acero de Alta presión para contener Nitrógeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad. |
| 1 | Caudalimetro |

| **EQUIPOS Y ACCESORIOS EN COMODATO A SER INSTALADOS** | |
|---|---|
| **HOSPITAL DEL INDIGENA** | |
| MINIMO 1 MAXIMO 50 | Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad. |
| MINIMO 1 MAXIMO 5 | Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad. |

| **EQUIPOS Y ACCESORIOS EN COMODATO A SER INSTALADOS** | |
|---|---|
| **CRUZ ROJA** | |
| 1 | Tanque Criogénico para contener Oxigeno Liquido equipado con manómetro diferencial tipo ITT Barton. Capacidad mínima de 1.000 litros. |
| 1 | Cuadro de doble regulación de presión de línea; para tanque de O2 compuesto por: 2 válvula de seguridad de 85 psi, 1 válvula de seguridad de 280 psi, 2 válvula de retención, 2 filtros criogénicos, 4 válvula esférica de 1/2, 2 reguladores con manómetros. |
| 1 | Vaporizador Atmosférico para oxigeno, montado en tubos aletados de Aluminio, con capacidad mínima de 40 m3/hora de O2. |
| 1 | Panel de alarma Operacional, audiovisual para Oxigeno, con botón de Test y Silencio. |
| 1 | Base de hormigón armado para tanque de Oxigeno y Vaporizador. |
| 1 | Cerco perimetral, para Tanque de Oxígeno y Vaporizador. |
| MINIMO 1 MAXIMO 20 | Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad. |
| MINIMO 1 MAXIMO 5 | Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad. |
| MINIMO 1 MAXIMO 5 | Cilindros de Acero de Alta presión para contener Aire Comprimido Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad. |
| 1 | Caudalimetro |

Nathan Tardivo
Gerente General
Air Liquide
La Oxigena Paraguaya S.A.

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

| EQUIPOS Y ACCESORIOS EN COMODATO A SER INSTALADOS | |
|---|---|
| INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE - INERAM | |
| 1 | Tanque Criogénico para contener Oxigeno Liquido equipado con manómetro diferencial tipo ITT Barton. Capacidad mínima de 1.000 litros |
| 1 | Vaporizador Atmosférico para oxigeno, montado en tubos aletados de Aluminio, con capacidad mínima de 40 m3/hora de O2. |
| 1 | Base de hormigón armado para tanque de Oxigeno y Vaporizador |
| 1 | Cuadro de doble regulación de presión de línea; para tanque de O2 compuesto por: 2 válvula de seguridad de 85 psi, 1 válvula de seguridad de 280 psi, 2 válvula de retención, 2 filtros criogénicos, 4 válvula esférica de 1/2, 2 reguladores con manómetros. |
| 1 | Panel de alarma Operacional, audiovisual para Oxigeno, con botón de Test y Silencio. |
| 1 | Cerco perimetral, para Tanque de Oxígeno y Vaporizador. |
| MINIMO 1 MAXIMO 80 | Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad. |
| MINIMO 1 MAXIMO 10 | Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad. |
| MINIMO 1 MAXIMO 20 | Cilindros de Acero de Alta presión para contener Aire Comprimido Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad. |
| 1 | Caudalimetro |

| EQUIPOS Y ACCESORIOS EN COMODATO A SER INSTALADOS | |
|---|---|
| HOSPITAL NEUROPSIQUIATRICO | |
| MINIMO 1 MAXIMO 20 | Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad. |
| MINIMO 1 MAXIMO 5 | Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad. |

**El Banco y Número de cuenta, de la contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 0000000300101380 del Banco ITAU PARAGUAY S.A.**

- El Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- La Contratante se compromete a pagar ala Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá vigencia desdela fecha del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.**

**PLAN DE ENTREGA**

**LUGAR DE ENTREGA:** en cada una de las localidades mencionadas en las Especificaciones Técnicas, las entregas se realizaran en el horario de 08 a 14 hs, de lunes a viernes EN CASO DE EMERGENCIAS POR FALTA DEL BIEN LAS ENTREGAS PODRAN SER SUMINISTRADAS LAS 24 HS. DE LUNES A LUNES.

- Las entregas podrán ser monitoreadas por un representante de la DGGIES.
- El traslado debe realizarse en trasportes con recipiente criogénico, especialmente dispuestos conforme a las normas internacionales
- Las órdenes de entrega serán emitidas por el Director y/o el Administrador de la Dependencia Sanitaria beneficiada conforme a la necesidad del Servicio en la que se establecerá el plazo de entrega de los bienes.
- La primera entrega de suministro de Oxígeno y Gases Medicinales será según necesidad de la dependencia solicitante, dentro de los 30 (treinta) días corridos a partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra emitida por la dependencia solicitada.
- La dependencia emisora de la Orden de compra, emitirá una copia de la misma a la DGGIES, a más tardar dentro de los primeros diez (10) días de cada mes.
- Las remisiones de entrega deberán llevar la firma del Director o Administrador de cada dependencia solicitante, así como la firma del personal técnico designado para la recepción.

**PLAZO DE ENTREGA**:

El suministro de oxígeno y gases medicinales será dentro de los (30) treinta días corridos a partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra emitida por la dependencia solicitada. La recepción será en las dependencias indicadas en la lista de Especificaciones técnicas

Posterior a cada entrega, el proveedor deberá presentar su factura y nota de remisión firmada en la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud, en un plazo no mayor a dos días hábiles de haber realizado la provisión.

La contratista deberá además presentar mensualmente un informe sobre las cantidades y montos proveídos a cada dependencia a más tardar para el diez de cada mes.

**PARA LOS CASOS DE URGENCIAS**:

La Contratista debe contar con la capacidad suficiente, de dar respuesta inmediata a los pedidos de urgencias, y deberá proveer en el plazo máximo de 8 horas el pedido de cualquier dependencia solicitante.

En caso de no responder efectivamente, la contratista de acuerdo al caso, se podrá analizar una rescisión del contrato, atendiendo el riesgo

Nathan Tardivo
Gerente General
Air Liquide
La Oxigena Paraguaya S.A.

C.P. Alcides Vazquez Dogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

que implica para la vida humana con necesidad del gas medicinal, la falta de provisión del mismo.
**Reemplazo de bienes:** 48 (cuarenta y ocho) horas.

**Para la entrega de los Gases medicinales en las diferentes localidades se deberá presentar:**

1. Copia de Contrato
2. Nota de Remisión Original + 2 Fotocopias
3. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 2 fotocopias
4. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia

En la Nota de Remisión, debe estar detallado el Nombre del producto, Cantidad Entregada, N° de Resolución, N° de Contrato, N° de Orden de Entrega y otras descripciones importantes que faciliten los controles internos.
Se RECHAZARÁ de OFICIO, las entregas del Productos que NO REUNA uno de los documentos requeridos

**8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD**, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

**9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía de fiel cumplimiento del contrato debe ser equivalente al 10% del monto total del mismo,y deberá serpresentada dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

**10. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACION DE LA ADJUDICACION**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de Diciembre de 2018.

**Sr. Alcides Velázquez Bogado**
**CONTRATANTE**

**Sr. Nathan Willy Tardivo**
**CONTRATISTA**

Nathan Tardivo
Gerente General
Air Liquide
La Oxigena Paraguaya S.A.

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

**Sr. Nery Emilio Jeremias Rodriguez Bazzano**
**CONTRATANTE**

DR. Nery Rodriguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

## Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

| | |
|---|---|
| **CGC 4.2 (b)** | La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA |
| **CGC 7** | Para notificaciones, la dirección de la Contratante será:<br>Atención: ABOG. PABLO LEZCANO ROA, Director<br>Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL<br>Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA<br>Ciudad: Asunción, Paraguay<br>Teléfono: 021 223 523<br>Fax: 021 223 523<br>Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com |
| **CGC 9.6** | El mecanismo formal de resolución de conflictos será:<br>Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente. |
| **CGC 11** | Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la contratista son: NO APLICA<br>El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la contratista |
| **CGC 13** | **La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:**<br>El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:<br>V1=P* {(Cmc/Co) – 1};<br>P= Precio de los bienes<br>Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura.<br>Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas.<br>No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.<br>Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste. |
| **CGC 14.1; 14.2 14.3 y 14.4** | Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:<br>El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 350, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2018, Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2018", asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, previa aprobación y de conformidad al Plan de Caja.<br>El presente llamado es Plurianual; los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2019 estarán sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación<br><br>**LA CONTRATISTA**<br>La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión, la Factura o Informe Técnico dependiendo del caso, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.-<br>Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan del Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura<br>A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. |
| **CGC 14.6** | En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago |
| **CGC 16.1** | La contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes |
| **CGC 17.1 y 17. 2** | El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato<br>La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.<br>La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al |

Nathan Tardivo
Gerente General
Air Liquide
La Oxigena Paraguaya S.A.

C.P. Alcides Valdovinos Delgado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Nery Rodríguez Barrios
DIRECTOR
D.G.G.I.E.S. - M.S.P.y B.S.

| | |
|---|---|
| | Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03.<br>La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato |
| **CGC 17.5** | La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales |
| **CGC 21.3** | Indicar si se admitirá o no la subcontratación: NO APLICA |
| **CGC 23.2** | El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA |
| **CGC 24** | La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.<br>Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA |
| **CGC 25** | La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA** |
| **CGC 26.1** | Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: La convocante se reserva el derecho de realizar pruebas de calidad de los productos adjudicados, con el objetivo de verificar la calidad de los mismos. Dichos estudios se realizarán en presencia del oferente, en conjunto con representantes de la Convocante. El oferente, quien recibirá una notificación por escrito del lugar a llevarse a cabo la prueba, fecha del mismo y plazo para llevarla a cabo, deberá proporcionar todos los elementos necesarios para realizar el ensayo correspondiente. Dicha disposición se encuentra amparada en la Constitución Nacional, Capítulo VI, Artículo 68, donde menciona "El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad". |
| **CGC 26.2** | Las inspecciones y pruebas se realizarán en: los lugares indicados en las órdenes de compra |
| **CGC 27** | El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.<br>En caso de pedidos de urgencias, la empresa adjudicada deberá derivar, en forma inmediata y sin costo para la convocante, el servicio de suministro de Oxígeno y/o Gases Medicinales a otra empresa de características técnicas similares (debidamente identificado), garantizando así la calidad, cantidad y continuidad de los beneficios adjudicados al servicio, por no más de 72 horas corridas. Estos eventos deberán estar en conocimiento documentado del servicio beneficiario y administrador del contrato. |
| **CGC 28.3** | El período de validez de la Garantía del bien será: 24 (veinte y cuatro) meses |
| **CGC 28.5** | El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de: 48 (cuarenta y ocho) horas, después de recibir la notificación por escrito.<br>En caso de Pedidos de Urgencias, la empresa adjudicada deberá derivar en forma inmediata y sin costo para la convocante, a otra empresa de características técnicas similares (debidamente identificado) el reemplazo de los bienes con equipos originales, asegurando así la calidad y fiabilidad. Estos eventos deberán estar en conocimiento documentado del servicio beneficiario y administrador del contrato. |
| **CGC 35.1 (a) (vi)** | La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: NO APLICA |

C.P. Alcides Velázquez Dogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

D.G.G.I.E.S

Nathan Tardivo
Gerente General
Air Liquide
La Oxigena Paraguaya S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko apy ary ha'e
Construyendo el futuro hoy

**DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
**DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES**

## FORMULARIO DE ADECUACION DE LINEAS PRESUPUESTARIAS DE CODIGO DE CONTRATACION

La Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social declara que los datos consignados en el siguiente fromulario serán utilizados para la adecuación de las lineas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas

### I - Datos del Proveedor/Constratista

| RUC/ IDAP | Nombre o Razón Social | Nombre de Fantasía |
|---|---|---|
| 80002019-7 | LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. | AIRLIQUE |

### II - Datos del Procedimiento

| Nro. de PAC: | 347.762 | Código de Contratación: | |
|---|---|---|---|

Monto Total Contratado: 30.035.773.710

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

| Año | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|---|---|---|---|---|---|
| Monto | 0 | 0 | 30.000.000 | 30.005.773.710 | 0 |

### III - Certificación Presupuestaria *(La entidad deberá consignar aquí como las lineas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

| Año | Tipo Presup. | Programa | Sub Programa | Proyecto | S.G.O.G. | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2018 | 2 | 1 | 17 | 0 | 350 | 10 | 1 | 99 | 30.000.000 |
| 2018 | 2 | 1 | 17 | 0 | 350 | 30 | 83 | 99 | 0 |
| TOTAL | | | | | | | | | 30.000.000 |

### IV - Motivo de la Solicitud

SE REMITE ADECUACION DE LINEA, A FIN DE OBTENER EL CODIGO DE CONTRATACION

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada, siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

Lic. Lisa Arévalos Cabrera
Jefa
Dpto. de Adjudicaciones - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Firma y Sello
Responsable de la UOC

ARQ. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.